



DIMAYOR
COLOMBIA

***PROTOCOLO PARA
MEDIOS DE COMUNICACIÓN
BAJO PANDEMIA***

Protocolo para Medios de Comunicación bajo Pandemia

El Departamento de Comunicaciones de la División Mayor del Fútbol Colombiano - DIMAYOR, en atención con las recomendaciones sanitarias para la prevención de la propagación de la pandemia COVID-19 en el territorio colombiano, dispone de las siguientes normas obligatorias para la asistencia a los estadios por parte de los medios de comunicación interesados en el cubrimiento de las competencias DIMAYOR.

- 1- Todo personal de los medios de comunicación del canal licenciatarario que desee ingresar a los estadios en donde se disputen las competencias organizadas por la DIMAYOR, deberá cumplir a cabalidad las medidas sanitarias estipuladas por la entidad en los protocolos de prevención para la propagación de la pandemia COVID-19 en Colombia y que fueron aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2- El número de personal autorizado para la producción de televisión en los partidos de las competencias oficiales organizadas por la DIMAYOR es de 50 personas.
- 3- Toda persona que integre el equipo de producción y periodístico del canal licenciatarario, deberá: (i) En caso de presentar síntomas, realizarse la prueba de tipo antígeno. El costo de la prueba será asumido por el canal licenciatarario y remitida a la máxima entidad del Fútbol Profesional Colombiano y, (ii) Contar con esquema de vacunación completo conforme a las directrices contenidas en la Resolución No. 777 de 2021 y las normas que lo modifiquen o complementen.
- 4- Todos los integrantes del canal licenciatarario deberán cumplir a cabalidad el protocolo presentando por Win Sports, ante la DIMAYOR y que fue aprobado por las autoridades sanitarias.
- 5- El personal médico al servicio de la DIMAYOR, podrá exigir de manera constante que los integrantes de los medios de comunicación se realicen la prueba rápida con la frecuencia que consideren necesaria.
- 6- Todo el personal del canal licenciatarario sin excepción deberá portar un tapabocas, utilizándolo de manera correcta.
- 7- Todo el personal del canal licenciatarario sin excepción deberá lavarse las manos de manera constante y de forma correcta.

- 8- Todo el personal del canal licenciario, deberá portar un gel antibacterial de uso personal para poder ingresar al escenario deportivo.
- 9- Ninguna persona que presente algún síntoma de gripe, alta temperatura y problemas de salud que indiquen síntomas de COVID-19 o pongan en riesgo la integridad de la comunidad en general que debe asistir al estadio, podrá ingresar al escenario deportivo.
- 10- Será obligatorio que los integrantes del canal licenciario presenten su certificado de afiliación a la ARL y EPS.
- 11- Cualquier persona del canal licenciario que incumpla alguna norma de sanidad será retirada de manera inmediata del estadio.
- 12- Para el ingreso al estadio, toda persona que haga parte del canal licenciario suscribirá un compromiso mediante el cual se compromete a cumplir con el protocolo sanitario, al igual que acatar las determinaciones de los organizadores y aceptará en su totalidad las normas establecidas en el protocolo de medios para el cubrimiento periodístico de las competencias organizadas por DIMAYOR. Aceptando también, que cualquier incumplimiento en alguno de los aspectos mencionados anteriormente será causal de retiro del estadio y suspensión de 1 año, sin derecho a réplica para ingresar a los escenarios deportivos en donde la DIMAYOR organice sus competencias.
- 13- Será obligatorio para el ingreso a los estadios, estar con el esquema de vacunación completo exigido por el Gobierno Nacional o las autoridades sanitarias locales.
- 14- Los integrantes del canal licenciario para ingresar a los escenarios deportivos y los lugares de entrenamientos, firmarán un documento en consentimiento en donde se exime de cualquier responsabilidad a la DIMAYOR y a los clubes asociados a la entidad, en caso de contraer el Covid-19.
- 15- Los integrantes del canal licenciario deberán respetar estrictamente el distanciamiento social obligatorio, durante los espacios de acceso en los escenarios deportivos.
- 16- Por ningún motivo existirán aglomeraciones en los espacios de interacción entre los integrantes del canal licenciario y los protagonistas de los equipos.
- 17- En cualquier situación que una autoridad de los clubes, la DIMAYOR, y de las entidades encargadas de supervisar el protocolo de bioseguridad en los estadios, consideren que los protagonistas directos de la competición están en algún tipo de riesgo, por acciones u omisiones ejecutadas por el personal del canal licenciario, será suspendido dicho canal y todo el personal será retirado del escenario deportivo.

- 18-El canal licenciario trabajará de manera mancomunada con el departamento de comunicaciones de la DIMAYOR, para la elaboración de material periodístico y promocional de las competencias, durante los entrenamientos de los clubes.
- 19-El personal periodístico del canal licenciario al servicio del departamento de comunicaciones de la DIMAYOR, cumplirá de manera estricta y sin ningún tipo de excepción el protocolo de bioseguridad.
- 20-Los clubes en colaboración y buena voluntad, podrán suministrar a los medios de comunicación diferentes al canal no licenciario material audiovisual, de las prácticas y post partido para uso netamente informativo.
- 21-DIMAYOR en un acuerdo de cooperación con el canal licenciario Win Sports, el cual desarrollará material audiovisual para la institución, suministrará de buena voluntad y sin ser una obligación, entrevistas en audio y video, e imágenes de apoyo a los diferentes medios de comunicación, teniendo como canales oficiales para la entrega de este insumo las plataformas digitales de la entidad.
- 22-El material suministrado será de publicación libre y con fines netamente informativos.
- 23-DIMAYOR suministrará de buena fe y sin ser una obligación, fotografías de la competencia en alta resolución.
- 24-Los departamentos de comunicación de los clubes afiliados a la DIMAYOR, de buena fe, en colaboración y sin ser una obligación, deberán propiciar espacios para que los protagonistas de los clubes (jugadores y cuerpo técnico), entreguen declaraciones a los medios de comunicación por las diferentes plataformas existentes (zoom, meet, hangouts, teams u otras), en los entrenamientos y posterior al desarrollo de los partidos.
- 25-DIMAYOR en un acuerdo de cooperación con el canal licenciario Win Sports, transmitirán en vivo las conferencias de prensa de las competencias por las plataformas digitales del máximo ente rector del FPC, en la medida de las posibilidades técnicas con las que se cuente.
- 26-La responsabilidad del desarrollo y la publicación de las conferencias de prensa en las diferentes competencias organizadas por la DIMAYOR, será de los clubes que participen en las mismas.
- 27-Para la coordinación de las preguntas que puedan suministrar los medios de comunicación interesados en las conferencias de prensa, el Director de Comunicaciones o Jefe de Prensa del club, será el encargado de recibir las inquietudes de los periodistas y transmitir las, tanto al Director Técnico como al



SC-CER571166

jugador que asista. El club establecerá cual será la plataforma o el canal de comunicación entre los periodistas y ellos, para la realización de las preguntas.

La DIMAYOR y su Departamento de Comunicaciones, respetan, valoran y ponderan la labor de los medios de comunicación en el territorio nacional, considerándolos unos aliados estratégicos fundamentales para la difusión y el desarrollo del Fútbol Profesional Colombiano a nivel local e internacional; por lo cual, se tiene claro la función social que cumplen los periodistas y las diferentes empresas noticiosas, respetando el derecho a la información y la libertad de prensa.

Agradecemos la comprensión y el apoyo brindado por parte de todos los medios de comunicación, entendiendo las limitaciones que existen actualmente para el ingreso a los escenarios deportivos en donde se disputarán los partidos del balompié nacional, por la propagación de la pandemia Covid-19.

La administración de la DIMAYOR, ratifica su compromiso en acatar las disposiciones del Gobierno Nacional y las medidas sanitarias que consideren necesarias para evitar la expansión del virus en la población. Por último, queremos aclarar que en el momento en que las autoridades competentes modifiquen las restricciones con relación al número de personal en los eventos de público masivos, procederemos a ajustar nuestra reglamentación de manera gradual y proporcional a los cupos para los ingresos a los estadios, a todos los agentes involucrados en el espectáculo.



